



1. Familiares y convivientes del menor con cáncer (Ley 1388 mayo de 2010
"Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia").

2. Población de riesgo:

Se vacunará a todo usuario –indiferente del rango de edad- cuyo médico o expediente clínico confirme el diagnóstico de:

- EPOC
- Asma
- Bronquitis crónica
- Actinomicosis pulmonar
- Asbestosis
- Aspergiloma
- Aspergilosis
- Aspergilosis aguda invasiva
- Atelectasia
- Cáncer metastásico al pulmón
- Cáncer pulmonar
- Carbuncosis pulmonar
- Derrame pleural
- Edema pulmonar
- Émbolo pulmonar
- Enfermedad pulmonar reumatoidea
- Enfermedad veno-oclusiva pulmonar
- Enfisema
- Fibrosis pulmonar
- Granuloma eosinofílico
- Hipertensión pulmonar
- Histiocitosis pulmonar
- Malformación arteriovenosa pulmonar
- Neumocistosis
- Neumoconiosis
- Neumonía
- Neumonía en usuario inmunodeficiente
- Neumonía eosinofílica
- Neumonía necrosante
- Neumotórax
- Nocardiosis pulmonar
- Proteinosis alveolar pulmonar
- Sarcoidosis





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Tuberculosis pulmonar
- Obesidad mórbida: índice de Masa Corporal-IMC sea igual o mayor a 40
- Diabetes Mellitus con otras co-morbilidades asociadas: se vacunará a todo usuario cuyo médico confirme el diagnóstico y que cuente con otra co-morbilidad asociada (insulinodependiente, cardiópata, nefrópata, neurópata, etc.)
- Cardiopatías únicamente están incluidas:
 - ✓ Cardiopatías congénitas
 - ✓ Cardiopatía reumática
 - ✓ Cardiopatía isquémica
- Inmunocomprometidos
 - ✓ Cáncer
 - ✓ Enfermedades renales crónicas
 - ✓ Enfermedades hepáticas crónicas)
 - ✓ HIV
 - ✓ Uso prolongado de medicamentos inmunosupresores (esteroides, quimioterapia; trasplantados)

Texto tomado de LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN CONTRA INFLUENZA ESTACIONAL de mayo de 2016 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-vac-contra-influenza-estacional-cepasur2016.pdf>



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co